



**H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN
DECLARACION PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEALAS INSTRUCCIONES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

FECHA DE PRESENTACION

APELLIDO PATERNO <i>Rosado</i>	APELLIDO MATERNO <i>Cervera</i>	NOMBRE(S) <i>Leydi Aracelly</i>
-----------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

ANOTE LA LETRA DE LA DECLARACION CORRESPONDIENTE: N= Normal C= Complementaria	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INMEDIATA ANTERIOR(Solo en caso de complementaria)	DIA	MES	AÑO	MARQUE CON "X" LOS ANEXOS QUE PRESENTA	1	2	3
N								

DATOS GENERALES							
FECHA DE NACIMIENTO	AÑO	MES	DIA	ESTADO CIVIL			
NACIONALIDAD	<i>Mexicana</i>			SEXO	<i>Femenino</i>		
DOMICILIO PARTICULAR	CALLE	NUM Y/O LETRA EXTERIOR	NUM Y/O LETRA INTERIOR	ENTRE LAS CALLES DE Y DE			
	COLONIA			TELEFONO PARTICULAR			
LOCALIDAD	<i>Tizimin</i>	MUNICIPIO O DELEGACION	<i>Tizimin</i>	ENTIDAD FEDERATIVA	<i>Yucatán</i>		
FECHA QUE PRESENTO SU DECLARACION ANTERIOR:			CORREO ELECTRONICO PERSONAL				
DIA	MES	AÑO	<i>leydirosadocervera@gmail.com</i>				
FECHA DE CONCLUSION DE ENCARGO ANTERIOR			DEPENDENCIA U ORGANISMO ANTERIOR				
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO LA DECLARACIÓN DE MI SITUACIÓN PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29º, 31 FRACCIONES I, II, III, 48 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.			 FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TRABAJADOR				

SE PRESENTA POR DUPLICADO



INSTRUCCIONES GENERALES

1. Este aviso se deberá presentar dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión, tal como lo establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, en su Artículo 31, fracción I.
2. No tiene relevancia el régimen bajo el cual se haya contraído matrimonio (Sociedad conyugal o separación de bienes)
3. Verifique que se está utilizando el formato adecuado, ya que también existe el formato de la declaración de modificación y de la conclusión.
4. La copia sellada es el único documento que acredita el cumplimiento de la obligación.

INSTRUCCIONES DEL LLENADO

1. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de que la declaración sea llenada a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.
2. En el Rubro de Registro Federal de Contribuyentes, se deberá anotar la clave del RFC a trece posiciones 3.
En el Rubro de Clave Única de Registro de Población, se deberá anotar la CURP a 18 posiciones en este campo.
4. No abrevie nombres ni apellidos, aún cuando los mismos sean compuestos.
5. Las mujeres casadas deberán de escribir su nombre de solteras.
6. Si la declaración que se presenta del año específico es por primera vez (Normal), se señalará con "N" en el campo correspondiente. Cuando se presenta declaración de cierto año para sustituir datos, corregir errores u omisiones de la declaración presentada anteriormente de ese mismo ejercicio, se señalará con "C" el campo correspondiente (Complementario). En este caso el servidor público anotará la fecha de presentación de la declaración inmediata anterior de dicho ejercicio.

Ejemplo: Fecha de presentación de la declaración Inmediata anterior de la declaración Normal de la cual se presenta complementaria:

DIA	MES	AÑO
09	05	2002

7. Deberá marcar con "X" el (los) campos(s) correspondiente al (los) anexo(s) que para tales efectos acompañan la Declaración:
8. **Anexo 1**-Inicial Del Declarante
9. **Anexo 2**-Inicial Del Cónyuge
10. **Anexo 3**-Inicial De los Dependientes
11. En la sumatoria de cada apartado encontrará un indicador que se compone de la página y el renglón donde anotará la cifra obtenida. Ejemplo:

Monto total de inmuebles	50,000 (Página 6, renglón 1.2)
--------------------------	-----------------------------------

1.6 HOJA RESUMEN DE LA DECLARACION DE INICIO

BIENES INMUEBLES DEL DECLAR	1.2	\$ 50,000
-----------------------------	-----	-----------

6 de 7

ANEXO 1 INICIO DE ENCARGO DECLARACION PATRIMONIAL DEL DECLARANTE

1. 1 DATOS DEL INICIO DE ENCARGO

PERIODO PARA EL QUE FUE NOMBRADO	DE			AL		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	10	09	2021			
DEPENDENCIA U ORGANISMO ADSCRITO	Ayuntamiento de Tizimín					
OFICINA O AREA EN QUE LABORA	Educación					
CARGO OFICIAL	Intendencia					
TELEFONO OFICIAL				FAX OFICIAL:		
UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	CALLE	NUM Y/O LETRA EXTERIOR	NUM Y/O LETRA INTERIOR	ENTRE LAS CALLES DE Y DE		
	39	S/N	S/N			
COLONIA	Santa María			TELEFONOS OFICIALES		
LOCALIDAD	Tizimín	MUNICIPIO O DELEGACION	Tizimín	ENTIDAD FEDERATIVA	Yucatán	
FECHA DE TOMA DE POSESION			REMUNERACION MENSUAL NETA			
DIA	MES	AÑO	EN LA ENTIDAD	OTROS INGRESOS	TOTAL	
10	10	2021	Yucatán	0	0	

CORREO ELECTRONICO DEL TRABAJO:

1.2 DESGLOSE DE BIENES INMUEBLES

TIPO: T= Terreno, C= Construcción, O= Donación, Herencia, Legado, otros

TIPO	FECHA DE OPERACIÓN			SUPERFICIE (En metros cuadrados)	UBICACIÓN (Dirección)	VALOR DE LA ADQUISICION
	AÑO	MES	DIA			
O	2006	10	16	534 m ²	31 # 317	\$ 21,360
O				51 # 356A	392 m ²	\$ 31,360
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
MONTO TOTAL DE BIENES INMUEBLES						\$ 52,720

(Página 6, renglón 1.2)

1.3 DESGLOSE DE BIENES MUEBLES

TIPO: V = Vehículos, M= Menaje de casa, J= Joyas, OA= Obras de Arte,
O= Otros (Especificar)

TIPO	DESCRIPCION (solo en caso de otros)	SE LLENA SOLO EN CASO DE VEHICULOS, MOTOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE, ETC..		VALOR DEL BIEN
		MARCA	MODELO	
V		Yamaha		\$ 10.000,00
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
MONTO TOTAL EN BIENES MUEBLES				\$

(Página 6, renglón 1.3)

1.4 DESGLOSE DE INVERSIONES EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES

TIPO DE INVERSION: A= Cheques, B= Ahorro, C= Valores (Monedas Extranjeras, otras monedas, etc) D= Bonos
E= Acciones, F= Otros (Prestámos Otorgados)

TIPO DE INVERSION	No DE CONTRATO O CUENTA	NOMBRE DEL BANCO, CASA COMERCIAL O INSTITUCION	IMPORTE AHORRADO O INVERTIDO
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$

			\$	
			\$	
MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES Y AHORROS			\$	

(Página 6, renglón 1.4)

1.5 DESGLOSE DE DEUDAS CONTRAIDAS

TIPO: A= Créditos Hipotecarios, B= Prestamos, C= Compras a Crédito, D= Otros (Especificar abajo de No. de contrato o Cuenta)							
TIPO	No DE CONTRATO O CUENTA	NOMBRE DEL BANCO, CASA COMERCIAL O INSTITUCION	FECHA DE OPERACION			PLAZO	O TOTAL DE LAS DEUDAS
			AÑO	MES	DIA		
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
MONTO TOTAL DE LAS DEUDAS CONTRAIDAS							\$

(Página 6, renglón 1.5)

1.6 RESUMEN DE LOS DE LOS ANEXOS 1, 2 y 3

PATRIMONIO			
			VALOR
Bienes Inmuebles del Declarante	1.2		\$
Bienes Inmuebles del Cónyuge	2.1		\$
Bienes Inmuebles de los Dependientes	3.1		\$
A	Total de Bienes Inmuebles		\$

Bienes Muebles del Declarante	1.3		\$
Bienes Muebles del Cónyuge	2.2		\$
Bienes Muebles del Dependiente	3.2		\$
B	Total de Bienes Muebles		\$

Inversiones en Cuentas Bancarias y Valores del Declarante	1.4		\$
Inversiones en Cuentas Bancarias y Valores del Cónyuge	2.3		\$
Inversiones en Cuentas Bancarias y Valores del Dependiente	3.3		\$
C	Total de Inversiones		\$
	Total de Patrimonio A+B+C		\$

DEUDAS			
Deudas Contraídas del Declarante	1.5		\$
Deudas Contraídas del Cónyuge	2.4		\$
Deudas Contraídas del Dependiente	3.4		\$
	Total de Deudas		\$

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

1. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.
2. Las cantidades deberán anotarse sin centavos.
3. En el supuesto que no se tenga cantidad alguna que anotar se dejará el recuadro en blanco.
4. En el caso de que las cifras obtenidas por servidor público se resten o den negativo, se anotarán precedidas del signo menos: Ejemplo: -15 000

5. En el **apartado 1.1**. En el renglón relativo al periodo para el que fue nombrado hará constar fecha de inicio y conclusión si su nombramiento así lo especifica, de lo contrario solo asentará la fecha de inicio.

En el renglón de la dependencia u organismo adscrito deberá ser el mismo en el que recibe su remuneración.

Si un servidor público estuviera comisionado en otra dependencia u organismo distinto al que fue nombrado en el renglón de la oficina o área en que labora, anotará en el espacio de observaciones el número y fecha del oficio, así como el periodo relativo a la comisión.

En el renglón relativo a la remuneración mensual neta, deberá de incluir su sueldo base y demás prestaciones, como son gastos de representación, compensación, etc. Los otros ingresos serán todos aquellos distintos al pago del encargo que desempeña como son pensiones, rentas, honorarios profesionales, salarios, etc.

En el campo de Fecha de Toma de posesión, se escribirá la fecha en la que inicia el encargo.

6. En el **apartado 1.2**. En este rubro se indicaran los inmuebles de los que el declarante sea propietario al momento de la toma de posesión de su encargo. Cuando el bien inmueble fuera recibido en donación o heredado se asentará como valor de adquisición, el catastral.
7. En el **apartado 1.3** Desglose de Bienes muebles se anotarán cada uno de los bienes muebles adquiridos antes del inicio del encargo, precisando en cada caso el tipo de bien que se manifiesta de acuerdo a la categorías señaladas en cada apartado así como el costo de la adquisición. En el caso de donaciones recibidas el valor del bien será el valor comercial al momento de realizar la declaración.
8. En el **apartado 1.4**. Desglose de Inversiones en cuentas bancarias y otro tipo de valores. Se deberán indicar las inversiones, cuentas bancarias, valores, bonos y acciones que el servidor público tiene en el momento de iniciar su encargo. En la columna de Importe ahorrado o invertido se registrarán las cifras señaladas para la inversión de que se trate en su último estado de cuenta previo a la fecha de la declaración inicial. Se entiende por Préstamo otorgado en este identificador, el que otorga el declarante, y que puede o no producir un ingreso adicional con motivo del mismo.
9. En el **apartado 1.5**. Desglose de deudas contraídas antes del inicio de su encargo que se encuentren vigentes en el momento de realizar esta declaración, incluyendo tarjetas de crédito. En la columna Monto Total de la deuda, es el saldo de lo que se debe. En el caso de tarjetas de crédito no se llenarán los apartados de fecha de operación, sino el saldo en su último estado de cuenta previo a la fecha de la toma de posesión.
10. En el **apartado 1.6**. En ese Resumen se concentrarán la suma de los importes de los tres anexos del Declarante, Cónyuge y Dependiente por cada concepto de gastos descrito. En el rubro Total de Patrimonio sumara los Rubros con las letras A, B y C.

DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES



En término de lo dispuesto en los artículos 29 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta decir verdad declaro lo siguiente:

Que en el ejercicio de mi empleo, cargo o comisión no me he encontrado en ninguno de los citados supuestos del referido artículo 49 que a la letra dice:

Artículo 49. Concepto de Conflicto de Interés

Para efectos del artículo anterior se entiende por Conflicto de Interés la afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios

La declaración de intereses tendrá por objeto informar y determinar el conjunto de intereses de un servidor público a fin de delimitar cuándo éstos entran en conflicto con su función conforme a los puestos, cargos, comisiones, actividades o poderes que el declarante desempeña en órganos directivos o de gobierno en organizaciones o empresas con fines de lucro, o bien, en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas o de consultoría en las que el declarante puede o no recibir remuneración por esta participación.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito a mi jefe inmediato y en su caso al superior jerárquico, cualquier conflicto de interés en que pudiera incurrir en el desempeño de mis funciones o que encuadren en el incumplimiento de las citadas obligaciones, en términos de lo establecido en el artículo 50 párrafo segundo referido, que dispone:

La declaración de intereses deberá presentarse en los plazos a que se refiere el artículo 31 de la presente Ley y de la misma manera le serán aplicables los procedimientos establecidos en la presente Ley para la presentación de la declaración patrimonial respecto del incumplimiento de dichos plazos. También deberá presentar la declaración en cualquier momento en que el servidor público, en el ejercicio de sus funciones, considere que se puede actualizar un posible Conflicto de Interés.

Tras haber leído y comprendido la información, me doy por enterado de los alcances y términos del presente documento.

Nombre: Leydi Aracelly Rosado

Firma:

Leydi Rosado de L.

